

DECRETO ECONÓMICO N°05

Mat.: Establece medidas extraordinarias a implementar por contingencia Sanitaria.

Antofagasta, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

Vistos y Considerando:

Que, la Il. Corte de Apelaciones de Antofagasta, en su Pleno N°74 de fecha 16 de marzo de 2020, resolvió establecer una serie de medidas extraordinarias a implementar en los Tribunales de la jurisdicción por la contingencia sanitaria que atraviesa el país, con el objeto de resguardar la integridad física de los usuarios, funcionarios y demás personas que se desempeñen en los tribunales de la jurisdicción, como asimismo, garantizar la continuidad de la administración de justicia en este período.

Que, atendido a lo anterior, resulta necesario adoptar las medidas conducentes a asegurar el cumplimiento de lo ordenado por la Il. Corte de Apelaciones, como así también, para comunicar de manera oportuna y adecuada a los usuarios de lo resuelto por el Ilustrísimo Tribunal de Alzada.

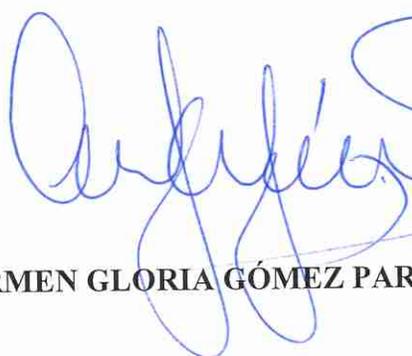
Decreto:

- 1.- Dese cumplimiento a lo ordenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, teniendo en especial consideración, la tramitación vigente en el procedimiento jurisdiccional tributario y aduanero.
- 2.- El horario de funcionamiento normal del Tribunal se extenderá hasta las 14:00 horas.
- 3.- El horario de atención de público se extenderá hasta las 13:00 horas.
- 4.- Con el objeto de evitar las aglomeraciones de público y usuarios, se reagendarán de oficio las audiencias ya decretadas. De igual manera, no se agendarán nuevas audiencias por el término de dos semanas a contar de esta fecha.
- 5.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el N°3 del referido Pleno N°74, comuníquese a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, a través de su Administrador (a) Regional, para efectos de que implementen lo que corresponda.
- 6.- Las medidas decretadas se adoptan por el término de dos semanas a contar de esta fecha y serán objeto de evaluación.
- 7.- Asimismo, lo resuelto deberá publicarse en el interior y en el exterior de las dependencias del Tribunal Tributario y Aduanero de Antofagasta, además de informarse a través de la página web www.tta.cl

Notifíquese, dese aviso a la Unidad Administradora e incorpórese al Registro de Decretos Económicos.


MARCELO ROCCO TORRICO
Juez Tributario y Aduanero Subrogante




CARMEN GLORIA GÓMEZ PARRA
Secretaria Abogado Subrogante



Autoriza doña **CARMEN GLORIA GÓMEZ PARRA**, Secretaria Abogado Subrogante.